



**DECRETO EXENTO N°**

392.-

18 ABR. 2016

ANGOL,

**VISTOS:**

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a **Traiguén**, con el fin de **Participación festival de la voz, actividad red provincial de escuelas especiales de malleco.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31. 03.1998.

**DECRETO:**

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Patricio Quintana Pereira  
Cedula I. : 07,920,002-6  
Cargo : Asistende de la Educación  
Dependencia : Escuela Especial España  
Destino : Traiguén  
Motivo : Participación festival de la voz, actividad red provincial de escuelas especiales de malleco.  
Fecha Ida : 14 / abril / 2016  
Fecha Regreso : 14 / abril / 2016  
Viático : 1/40%  
Traslado : Vehículo del Servicio patente DSRD-56

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AMS/ JGS/PUP/RPL/scf.

**Distribución:**

- La indicada.
- Secretaría DEM.



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL